



La sesión extraordinaria N°95 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 10 de enero de 2017. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusó su asistencia. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretaria de actas Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 17:05 horas.

1. Solicitud de revocación del reconocimiento oficial de las carreras de Pedagogía en Educación Media en Historia y de Pedagogía en Educación Física de la Universidad del Pacífico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64, inciso 3° del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de las carreras de Pedagogía en Educación Media en Historia y de Pedagogía en Educación Física de la Universidad del Pacífico, efectuada por el Ministerio de Educación. Dicha decisión, según lo informado por dicha Secretaría de Estado se adoptó como consecuencia de la pérdida de acreditación institucional de la Universidad del Pacífico.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre la institución y la situación de las referidas carreras, indicando que, en el caso de Historia dejó de dictarse a contar del año 2017 y, que la carrera de Educación Física, si bien mantiene una matrícula de 64 alumnos, ya no tiene ingreso de nuevos alumnos desde el año 2017. Asimismo, se refirió a la solicitud de cierre voluntario presentado por la institución, el que incluyó, respecto de la carrera de Educación Física, un plan de cierre. Al efecto, se refirió a los elementos principales de dicho plan, tales como la difusión, la situación de los estudiantes, las proyecciones de titulación, las actividades docentes y administrativas y la normativa académica.

Por último, se refirió a lo dispuesto en el artículo 27 bis) de la ley N°20.129, que establece que solo las universidades acreditadas pueden impartir carreras y programas conducentes al título de profesor, siempre que dichas carreras también cuenten con acreditación, y que en este caso, entonces, se configura la causal de cierre establecida en el artículo 64, letra d) de la LGE, esto es, dejar de otorgar títulos profesionales de aquellos que requieren haber obtenido previamente el grado de licenciado.

Tras la revisión de los antecedentes y del análisis efectuado por la Secretaría Técnica, los consejeros concluyeron que la institución, en general, informó adecuadamente sobre las

materias requeridas, y que el proceso está siendo conducido de manera ordenada, resguardándose la continuidad de estudios de sus alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, debe hacerse presente al Ministerio de Educación la necesidad de solicitar medidas de publicidad para la comunidad universitaria y especialmente para los estudiantes que deseen retomar sus procesos académicos interrumpidos y que estén en condiciones reglamentarias de reincorporarse; y por otra parte, que la institución asegure que dispone de los recursos necesarios para sostener la formación de los estudiantes hasta la finalización de los procesos pendientes.

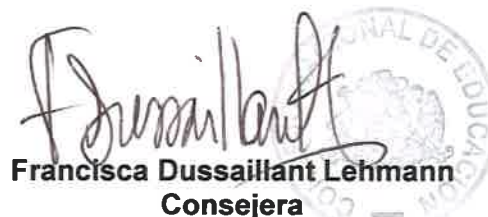
En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar la solicitud de cierre voluntario de las carreras de Pedagogía en Educación Media en Historia y de Pedagogía en Educación Física de la Universidad del Pacífico, en virtud de la causal prevista en el artículo 64, letra d) del DFL N°2-2009, de Educación dado que la entidad ha manifestado expresamente su decisión de dejar de otorgar títulos profesionales.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:25 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°95.



Pedro Montt Leiva
Presidente



Francisca Dussailant Lehmann
Consejera



Alejandro Espejo Silva
Consejero



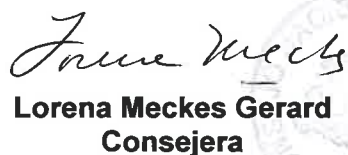
Loreto Fontaine Cox
Consejera



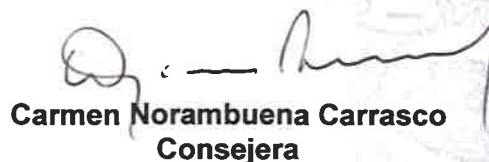
Roberto Guerrero Del Río
Consejero



Kiomi Matsumoto Royo
Consejera



Lorena Meckes Gerard
Consejera



Carmen Norambuena Carrasco
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Jorge Toro Beretta
Consejero


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación